

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 134/21

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Reglamento para el préstamo de ordenadores portátiles, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, de fecha 28 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, calle del Arco n.º 2 de El Barco de Ávila, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://elbarcodeavila.sedelectronica.es/info.0>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

El Barco de Ávila, 18 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Víctor Morugij Sintschillo*.